



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7665 /2017

ARICA, 24 DE MAYO DEL 2017.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 1017**, de fecha 04 de Mayo del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del programa "BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL INFANTIL".
- b) **Ordinario N° 674**, de fecha 09 de Mayo del 2017, de la Dirección de Control, que deriva diversos programas DIDECO con V° B°.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 8465**, de fecha 10 de Mayo del 2017, de la Administración Municipal.
- d) **Memorándum N° 426**, de fecha 22 de Mayo del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL INFANTIL**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: BALLET FOLCLÓRICO MUNICIPAL INFANTIL										
1.2.- EJECUTA	: IMA - Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina comunal de la infancia										
1.3.- FECHA	: Mayo – Octubre 2017										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La oficina comunal de la infancia de acuerdo al desarrollo de actividades que fomenten la educación, la promoción de igualdad de oportunidades y al desarrollo de actividades de interés común, según el artículo 4 de la Ley 18695, (A y E). Desarrollará talleres de Folclor nacional y latinoamericano con el fin de que los niños y niñas de la ciudad tengan un espacio de desarrollo artístico y a través de la danza utilicen su cuerpo como instrumento de expresión.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La oficina comunal de la infancia ofrecerá talleres gratuitos de Folclor, dos veces a la semana durante seis meses, con el objetivo de formar el Ballet Folclórico Municipal Infantil en Arica, donde en él los niños y niñas desarrollen todas su habilidades artísticas, utilicen su cuerpo como un instrumento de expresión mediante la danza y conozcan la cultura, las tradiciones y el origen de cada una de ellas, así mismo logrando interculturalizarlos en el folclor tanto nacional como latinoamericano, estos talleres serán realizados en un salón de las dependencias de adulto mayor, ejecutados por un profesor de la misma oficina y una profesora a honorarios, ambos especializados en folclor y estarán dirigidos en beneficio de los niños y niñas de nuestra ciudad que tengan entre 5 y 13 años de edad. Al finalizar los seis meses del taller se realizara un gala artística donde se entregaran 40 galvanos de reconocimiento a cada uno de los niños y niñas participantes del taller.										
III.- OBJETIVO:											
Lograr que los niños y niñas de distintos sectores de nuestra ciudad encuentren en la danza una herramienta de expresión y comunicación, desarrollen y potencien sus habilidades motoras y que conozcan, disfruten y compartan las distintas culturas y origen de cada danza.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal de juventud.										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INSUMOS PORTAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Vestuario</td> <td>3.500.000</td> </tr> <tr> <td>Colaciones</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>Premios</td> <td>100.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	INSUMOS PORTAL		Vestuario	3.500.000	Colaciones	500.000	Premios	100.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
INSUMOS PORTAL											
Vestuario	3.500.000										
Colaciones	500.000										
Premios	100.000										

	Recursos Humanos	
	Monitor para taller: Melanie Pino Carvajal	1.500.000
	INSUMOS FONDO A RENDIR	
	Gastos menores	400.000
	Total \$	6.000.000
Valor total del programa impuesto incluido \$6.000.000.-		
Fondo a rendir por \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), a nombre del Sr. Oscar Pantoja Rivera , R.U.T. N°14.105.350-7, funcionario a contrata Grado 8°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Vestuario	215.22.02.002	Vestuarios, accesorios y prendas diversas	3.500.000
Colaciones	215.22.08.011.001	Producción de eventos	500.000
	215.22.08.999.004	Servicios generales	
	215.22.01.001.001	Dideco P/Personas	
Premios	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto. Premios)	100.000
Monitor para taller	215.21.04.004.017	Hono. Of. De la Infancia	1.500.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	400.000
Valor Total \$			6.000.000

El monto del Programa es de \$6.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de **Fondo a Rendir por \$400.000.-**, a nombre de don **OSCAR PANTOJA RIVERA**, R.U.T. N° 14.105.350-7, Contrata, Profesional, Grado 8°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.923 "Otros Fondos a Rendir (Oscar Pantoja Rivera)

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/nqq.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270